

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 12:00 horas del 20 de marzo de dos mil veinte, reunidos en la sala de juntas del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, ubicada en la calle Vicente Guerrero número 102, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160; los ciudadanos **Paola Vanessa Vite Boccazzi**, Directora General y Presidenta del Comité de Ética; **Edgar Rodríguez Venancio**, Director de Evaluación y Seguimiento y Secretario Técnico del Comité de Ética; **Jessica Patricia Aire Delgado**, Subdirectora de Concertación Ciudadana y Vocal del Comité de Ética; **José de Jesús Fernando Robles López**, Jefe B de Proyecto y Vocal del Comité de Ética; **Diana Alejandra Alarcón Palma**, Jefe B de Proyecto y Vocal del Comité de Ética; **Francisco Rubén Varas de Valdez Ávila**, Jefe B de Proyecto y Vocal del Comité de Ética; **Edgar Cuauhtémoc García Camacho**, Jefe B de Proyecto y Vocal del Comité de Ética; y **Laura Ayala Rodríguez**, Representante de la Dirección de Ética y Transparencia de la Unidad de Prevención de la Corrupción, a efecto de llevar a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité de Ética del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México**; se dio inicio conforme lo dispone el artículo Trigésimo Octavo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones, y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y en su caso, aprobación del Código de Conducta y Reglas de Integridad del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

En uso de la palabra, Paola Vanessa Vite Boccazzi, Directora General y Presidenta del Comité de Ética, dio la bienvenida a los integrantes a la Primera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité de Ética, así mismo, con fundamento en el artículo Cuadragésimo Cuarto, Inciso a) del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones, y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, solicitó al Secretario Técnico verificar la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión, quien informó que se encontraba la totalidad de los integrantes; por lo que la Presidenta le solicitó continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En relación al numeral dos del Orden del Día, Edgar Rodríguez Venancio, Secretario Técnico del Comité de Ética, procedió a dar lectura al Orden del Día propuesto, el cual fue aprobado por unanimidad, por lo que la Presidenta solicitó continuar con el desahogo del siguiente punto.

3. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO

En uso de la palabra, el Secretario Técnico mencionó que en términos del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones, y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 24 de junio de 2019, es facultad del Comité de Ética la elaboración y aprobación del Programa Anual de Actividades.

Por lo que, con el propósito de cumplir cabalmente con las funciones del Comité de Ética, así como con el Programa Anual de Trabajo 2020, se llevó a cabo una revisión al Código de Conducta de los Servidores Públicos del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México publicado el 28 de noviembre de 2018 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

La Unidad Jurídica y de Equidad de Género de este Organismo fue la encargada de llevar a cabo dicha revisión, de la cual se pudo observar la necesidad de realizar una actualización al Código de Conducta a efecto de cumplir con los criterios contenidos en la Guía para la elaboración de los Códigos de Conducta y Reglas de Integridad de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 5 de julio de 2019.

Derivado de dicha revisión, se encontraron las siguientes observaciones:

1. Incluir al inicio del Código de Conducta y Reglas de Integridad, la carta de presentación suscrita por la Directora General.
2. Deberá contener un proemio o base legal, misma que debe ser fundamentado en la normatividad que sea aplicable.
3. Debe establecerse de manera puntual y concreta el objeto de dicho documento.
4. Se debe incorporar un glosario.
5. Se establecerá el ámbito de aplicación de dicho documento, el cual tendrá que ser obligatorio para todas las personas servidoras públicas que integran el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.
6. Se debe incluir un apartado referente a los principios contenidos en el artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares.

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana".

7. Se deberá incluir un apartado en el que se incluyan los valores contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares.
8. Se debe incluir un apartado en el que se defina cada una de las reglas de integridad, la responsabilidad y las conductas, que serán de observancia general para las personas servidoras públicas.
9. Se debe señalar en un apartado la o las instancias competentes para la interpretación, consulta y asesorías en caso de dudas con motivo de su aplicación u observancia.
10. El lenguaje para su redacción debe ser sencillo, claro, incluyente y no sexista.

De igual manera, informó que en fecha 17 de marzo del año en curso se remitió vía correo electrónico el proyecto del Código de Conducta y Reglas de Integridad a la Dirección de Ética y Transparencia de la Unidad de Prevención de la Corrupción, para su visto bueno y validación. En ese mismo tenor, el 18 de marzo de los corrientes se recibió por la misma vía, la validación de dicho documento, indicando que se debería someter a consideración del Comité de Ética para su aprobación.

En uso de la palabra, la Presidenta del Comité, preguntó a los integrantes si tuvieran algún comentario respecto al Código de Conducta y Reglas de Integridad, lo manifestaran levantando la mano. Acto seguido, la licenciada Laura Ayala Rodríguez, Representante de la Dirección de Ética y Transparencia de la Unidad de Prevención de la Corrupción, comentó que para cumplir con lo establecido en el Programa Anual de Trabajo se realizarán los trámites administrativos correspondientes para la publicación del Código de Conducta y Reglas de Integridad en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", y una vez publicado darle la correcta difusión entre los servidores públicos que integran el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, de igual manera, mencionó, no olvidar cargar las evidencias correspondientes en el Sistema de Comités de Ética (SICOE) en los tiempos establecidos.

Al no haber más comentarios, se sometió a consideración de los integrantes del Comité la aprobación del Código de Conducta y Reglas de Integridad del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, el cual se hizo por unanimidad, generando el siguiente acuerdo:

Acuerdo COPLADEM/CE/SE/001/2020.- Con fundamento en el artículo Vigésimo Séptimo, inciso C del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones, y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, se **APRUEBA** el Código de Conducta y Reglas de Integridad del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y se instruye al Secretario Técnico, realizar los trámites correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

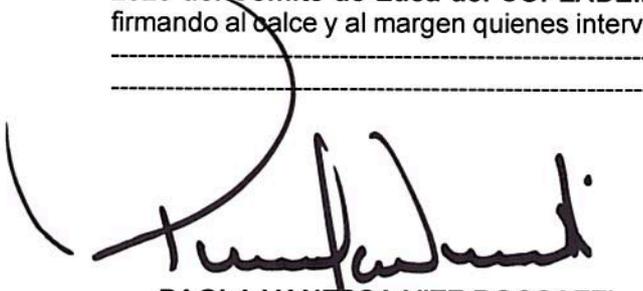
"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana".

4. ASUNTOS GENERALES:

En uso de la palabra, la Presidenta del Comité preguntó si alguno de los integrantes deseaba hacer uso de la palabra para tratar algún tema de carácter general, al no haber comentarios, instruyó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del orden del día.

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez agotados los puntos del Orden del Día, siendo las 12:50 horas del día 20 de marzo de 2020, la Presidenta declaró formalmente clausurada la **Primera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité de Ética del COPLADEM**, agradeciendo a los asistentes su presencia, firmando al balce y al margen quienes intervinieron en esta sesión para su constancia legal.

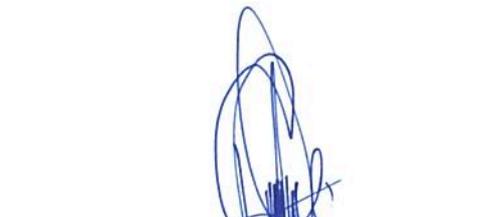

PAOLA VANESSA VITE BOCCAZZI
DIRECTORA GENERAL Y PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL
COPLADEM


EDGAR RODRIGUEZ VENANCIO
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO, Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL
COPLADEM


JESSICA PATRICIA AIRE DELGADO
SUBDIRECTORA DE CONCERTACIÓN
CIUDADANA Y VOCAL DEL COMITÉ DE
ÉTICA DEL COPLADEM


JOSÉ DE JESÚS FERNANDO ROBLES
JEFE B DE PROYECTO Y VOCAL DEL
COMITÉ DE ÉTICA DEL COPLADEM


DIANA ALEJANDRA ALARCÓN PALMA
JEFE B DE PROYECTO Y VOCAL DEL
COMITÉ DE ÉTICA DEL COPLADEM


**FRANCISCO RUBÉN VARAS DE
VALDEZ ÁVILA**
JEFE B DE PROYECTO Y VOCAL DEL
COMITÉ DE ÉTICA DEL COPLADEM

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".



**EDGAR CUAUHTÉMOC GARCÍA
CAMACHO**
JEFE B DE PROYECTO Y VOCAL DEL
COMITÉ DE ÉTICA DEL COPLADEM



LAURA AYALA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA DE LA
UNIDAD DE PREVENCIÓN DE LA
CORRUPCIÓN